

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 1 de 17

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	14/10/2026
--	--------------	------------

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las plantas eléctricas y transformadores de energía eléctrica propiedad del ICBF Regional Atlántico, ubicadas en la Sede Regional y Centros Zonales.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Clase
72000000	72150000	72154300		Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de generación de energía motriz y eléctrica
72000000	72150000	72151500		Servicios de sistemas eléctricos
72000000	72150000	72151500	72151502	Servicio de construcción de sistemas de energía eléctrica
73000000	73150000	73152100	73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
81000000	81100000	81101700	-	Ingeniería eléctrica y electrónica
81000000	81100000	81101700	81101701	Servicios de ingeniería eléctrica
83000000	83100000	83101800	-	Empresas eléctricas
83000000	83100000	83101804	-	Servicios de transmisión de energía eléctrica
83000000	80100000	80101500	-	Servicios de consultoría de gestión empresarial y corporativa
80000000	80100000	80101600	-	Gestión de proyectos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 2 de 17

26000000	26110000	26111600	-	Generadores de energía
26000000	26110000	26111600	26111601	Generadores diésel
39000000	39120000	39121000	-	Equipos de acondicionamiento de energía
39000000	39120000	39121000	39121001	Transformadores de potencia de distribución

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Atlántico, no cuenta con el recurso humano, técnico y tecnológico calificado para la ejecución de prestación de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de plantas eléctricas y transformadores de energía eléctrica. Por el motivo anterior y con el fin de garantizar el buen estado de los equipos y de atender en forma inmediata cualquier daño o eventualidad que se presenten en estos, se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las plantas eléctricas y transformadores de energía eléctrica, del ICBF Regional Atlántico (Sede Regional y sus dependencias, en Centros Zonales, e inmuebles del ICBF).

El servicio de mantenimiento deberá realizarse sobre el conjunto de elementos que integren las plantas eléctricas y los transformadores para su correcto funcionamiento, los cuales deberán recibir todos los controles necesarios, realizados con las especificaciones técnicas indicadas, para garantizar su perfecto funcionamiento a lo largo del tiempo. El mantenimiento deberá asegurar el normal funcionamiento, minimizando la ocurrencia de fallas, desperfectos y/o accidentes.

La prestación incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de todas las instalaciones necesarias para el normal funcionamiento de los equipos. El contratista debe incluir en el valor a cotizar todos los elementos consumibles, materiales, repuestos fungibles o menores necesarios para el mantenimiento, así como la mano de obra que sea necesaria.

Este servicio contribuirá a mantener la infraestructura eléctrica en condiciones óptimas, garantizando la confiabilidad y eficiencia en el suministro de energía en las instalaciones del ICBF-Regional Atlántico.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- **RETIE**, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, contenido en la Resolución 90708 del Ministerio de Minas y Energías.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 3 de 17

- **Resolución 40117 de 2024 (RETIE):** Requisitos técnicos de seguridad para prevenir riesgos de origen eléctrico en instalaciones y equipos.
- **Resolución 40150 de 2024 (RETILAP):** Requisitos de seguridad y eficiencia para sistemas de iluminación y alumbrado.
- **NTC 2050 (segunda actualización):** Código Eléctrico Colombiano que dicta las disposiciones técnicas para el diseño, ejecución y mantenimiento seguro de instalaciones eléctricas.
- **Resolución 5018 de 2019:** Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) específicos para el sector eléctrico.
- **Resolución 4272 de 2021:** Reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajos en alturas.
- **Decreto 1496 de 2018 (SGA):** Estándares de clasificación y etiquetado para el manejo seguro de productos químicos (aceites y combustibles).
- **Ley 1672 de 2013 (RAEE):** Directrices para la gestión integral y disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- **Ley 697 de 2001:** Marco para la promoción del uso racional y eficiente de la energía.
- **Decreto 1072 de 2015:** Decreto único del sector trabajo que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Decreto 1076 de 2015:** Regula el manejo de residuos peligrosos y la protección de los recursos naturales.
- **Ley 1562 de 2012:** Marco legal del sistema de riesgos laborales y disposiciones en salud ocupacional.
- **Resolución 1401 de 2007:** Procedimientos para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1 CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las plantas eléctricas y transformadores de la Regional. La ejecución incluye la provisión de toda la mano de obra calificada, herramientas especializadas, equipos de medición calibrados, elementos de protección personal y de seguridad industrial (SST), transporte y logística necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento y la continuidad del servicio eléctrico de los equipos intervenidos.

6.2. DEFINICIONES OPERATIVAS

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 4 de 17

Para la correcta ejecución técnica y administrativa del contrato, se establecen las siguientes definiciones:

6.2.1. Mantenimiento Preventivo (MP)

Conjunto de rutinas y actividades programadas de carácter obligatorio que el contratista debe ejecutar periódicamente para mitigar el riesgo de fallas. Incluye la mano de obra, las herramientas, los insumos y los consumibles básicos necesarios para estas rutinas (ej. aceite, filtros, refrigerante, agua destilada, elementos de limpieza).

6.2.2. Mantenimiento Correctivo (MC)

Conjunto de acciones técnicas destinadas a reparar, reemplazar o ajustar componentes que han presentado fallas o desgaste prematuro, restableciendo y garantizando las condiciones óptimas de operación del equipo.

6.2.3. Diagnóstico

Es la evaluación técnica obligatoria que ejecuta el contratista para determinar el estado de un equipo. Se divide en dos fases:

- **Diagnóstico Inicial:** Actividad de alistamiento previa al inicio de los mantenimientos, requerida para establecer el cronograma real de los Mantenimientos Preventivos y detectar necesidades iniciales de correctivos.
- **Diagnóstico por Novedad:** Inspección técnica ante el reporte de una falla imprevista en los equipos.

Nota: Los costos derivados de cualquier tipo de diagnóstico (transporte, viáticos, tiempo del personal) se consideran integrados y prorrateados dentro de los gastos de administración (A.I.U.) y/o en el valor de los eventos de mantenimiento (preventivo y/o correctivo). En ninguna circunstancia el diagnóstico generará costos adicionales o facturación como no previstos para la Entidad.

6.2.4. Informe Técnico

Documento técnico formal que soporta la ejecución de cualquier intervención (preventiva, correctiva o diagnóstica). Debe contener como mínimo: Fecha, sede, identificación del equipo (marca, modelo, serial), descripción detallada de la falla o actividad, parámetros medidos (antes y después), conclusiones, recomendaciones, registros fotográficos nítido (el "antes", el "durante" y el "después"), y las firmas del técnico ejecutor y del coordinador de la sede o delegado.

6.2.5. Bolsa de Repuestos y Materiales

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 5 de 17

Rubro financiero del contrato destinado exclusivamente para la adquisición de componentes físicos, repuestos y partes requeridas para los mantenimientos correctivos que no estén contemplados en el alcance del Mantenimiento Preventivo (Ej. baterías, tarjetas de control, breakers, aisladores, contactores, bornas, borneras, etc.).

6.3. PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MP)

A partir del Diagnóstico Inicial, el contratista presentará a la supervisión (en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles) el Cronograma Anual de Mantenimiento Preventivo para su aprobación. Los mantenimientos preventivos incluyen la mano de obra especializada, herramientas, equipos, insumos requeridos, tramites y costos directos e indirectos ante el operador de red en los casos que aplique, y se ejecutarán bajo el siguiente alcance:

- **Para Plantas Eléctricas (Frecuencia: Semestral o a las 250 horas de operación, lo que ocurra primero):**

- ✓ Cambio de aceite lubricante del motor.
- ✓ Cambio de filtros (aire, aceite, combustible primario y secundario).
- ✓ Cambio de refrigerante.
- ✓ Revisión de banco de baterías (limpieza de bornes, nivel de electrolito, medición de voltaje y capacidad de retención).
- ✓ Limpieza externa de radiador.
- ✓ Pruebas del sistema de transferencia automática y manual (funcionamiento en vacío y con carga durante mínimo 15 minutos).
- ✓ Revisión y ajuste de conexiones eléctricas y mecánicas (correas, mangueras).
- ✓ Limpieza técnica general del motor, generador, tablero de control y cabina.

Entregable: Informe Técnico remitido a la supervisión dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la ejecución.

- **Para Transformadores (Frecuencia: Anual - 1 Evento):**

- ✓ Desenergización de transformador; local o por operador de red.
- ✓ Limpieza especializada de aisladores (bushings) y herrajes.
- ✓ Revisión y ajuste de torques en conexiones de media y baja tensión según especificaciones del fabricante.
- ✓ Medición termográfica
- ✓ Medición de resistencia de aislamiento (Megger) e índice de polarización.
- ✓ Pruebas de relación de transformación (TTR).
- ✓ Medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 6 de 17

- ✓ Toma de muestras y ejecución de pruebas de laboratorio al aceite dieléctrico: Físicoquímicas, Rigidez Dieléctrica y Cromatografía de Gases (aplica para transformadores en aceite).

Entregable: Informe Técnico y certificados de laboratorio, remitidos a la supervisión dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la intervención.

6.4. PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MC)

Se ejecutará derivado de los hallazgos del Diagnóstico Inicial o por el reporte de novedades y fallas por parte de la supervisión. El contratista proveerá la mano de obra especializada, herramientas, equipos, tramites y costos directos e indirectos ante el operador de red en los casos que aplique; para la instalación, corrección y puesta en marcha de los equipos.

6.4.1. Tiempos de Atención:

- **Visita de Diagnóstico:** El contratista tendrá un máximo de un (1) día hábil para inspeccionar el equipo tras el reporte de falla.
- **Emisión de Diagnóstico/Cotización:** Máximo un (1) día hábil posterior a la visita para entregar el Informe Técnico de diagnóstico y la solicitud de uso de la Bolsa de Repuestos.
- **Ejecución del Mantenimiento Correctivo (MC):** Máximo un (1) día hábil posterior a la aprobación por parte de la supervisión, salvo que el repuesto requiera tiempos de importación comprobables.

6.4.2. Alcance del Servicio Correctivo

- **Para Plantas Eléctricas:** Mano de obra para el cambio de repuestos, desmontaje y montaje de partes, reparación de fugas (líquidos o gases de escape), configuración y ajuste de tarjetas de control, sincronismo, calibración de parámetros operativos y demás acciones correctivas requeridas para la operatividad del equipo.
 - **Para Transformadores:** Mano de obra para el cambio de repuestos, desmontaje y montaje de partes, corrección de fugas de aceite, cambio de aisladores (bushings), fusibles, bornas, borneras, empaquetaduras, cambio de sílica gel, tratamiento/termo-vacío de aceite dieléctrico (si aplica), y demás acciones correctivas requeridas.

6.4.3. Reglas para el uso de la Bolsa de Repuestos y Materiales

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 7 de 17

Para la provisión de los repuestos necesarios en las actividades descritas en el **numeral 6.4.2**, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El contratista adjuntará al Informe de Diagnóstico mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores reconocidos en el mercado para el repuesto requerido. Excepcionalmente, cuando se demuestre y justifique la existencia de proveedor exclusivo, disponibilidad comercial limitada o cualquier otra circunstancia objetiva de mercado que imposibilite la obtención de dos (2) cotizaciones, el contratista podrá presentar una (1) única cotización, acompañada de los soportes que acrediten dicha circunstancia y permitan sustentar la razonabilidad del precio. En todo caso, la adquisición del repuesto estará sujeta a la revisión y aprobación previa de la supervisión del contrato.
2. La supervisión evaluará la pertinencia técnica, verificará que los precios se ajusten al mercado (pudiendo solicitar cotizaciones locales adicionales para comparar) y aprobará por escrito o vía correo electrónico la cotización más favorable para la Entidad.
3. Una vez instalado el repuesto, el contratista entregará el equipo funcionando mediante un Informe Técnico de Mantenimiento Correctivo y un Acta de Entrega donde conste el reemplazo. En caso de que la supervisión lo requiera, el contratista entregará, previo a la disposición final, el/los elemento(s) dañado(s) como evidencia.

6.5 ALCANCE DE LA MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES

Para garantizar la transparencia en la ejecución del contrato, se definen las responsabilidades del contratista respecto a la provisión de personal técnico y componentes físicos:

6.5.1 Responsabilidades de Mano de Obra

- El contratista debe proveer, bajo su cuenta y riesgo, los siguientes elementos necesarios para la ejecución de los mantenimientos (preventivos y correctivos):
- Personal Técnico: Técnicos/Tecnólogos electricistas o electromecánicos con matrícula profesional vigente y certificación de trabajo en alturas (cuando aplique).
- Equipamiento Técnico: Herramienta de mano, equipos de medición calibrados (Multímetros, Megger, Telurómetro, Cámara Termográfica, etc.), y equipos de izaje o elevación si la ubicación de los equipos lo requiere.
- Seguridad y Logística: Elementos de Protección Personal (EPP), señalización de áreas, transporte del personal y materiales hacia las sedes, y gastos de administración.
- Documentación: Elaboración y entrega de informes técnicos, certificados de laboratorio para transformadores y actas de servicio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 8 de 17

6.5.2 Suministro de Materiales e Insumos en Mantenimiento Preventivo

- Los siguientes elementos se consideran incluidos en el valor unitario de cada evento de Mantenimiento Preventivo y NO podrán ser cargados a la bolsa de repuestos:
- Consumibles de Motor: Aceite lubricante, filtros de aceite, filtros de aire y filtros de combustible (primarios y secundarios).
- Líquidos Operativos: Refrigerante para radiador, agua destilada para baterías y grasa para bornes/rodamientos.
- Materiales de Limpieza: Desengrasantes industriales, dieléctricos para contactos, trapo industrial y elementos de aseo técnico para los equipos.

6.5.3 Suministro de Repuestos y Componentes en Mantenimiento Correctivo

- Se consideran componentes a suministrar mediante el uso de la Bolsa de Repuestos y Materiales aquellos que, tras un diagnóstico, requieran reemplazo por falla o cumplimiento de vida útil, tales como:
- Para Plantas: Baterías de arranque, tarjetas de control (AVR/Gobernador), cargadores de batería, sensores (presión, temperatura), breakers de protección, correas de ventilador, solenoides, y demás repuestos vitales y complementarios que se requieran para la operación.

Para Transformadores:

Aisladores (bushings), fusibles de protección, empaquetaduras, sílica gel, válvulas de alivio, aceite dieléctrico (en caso de requerir cambio total o reposición mayor), y demás repuestos vitales y complementarios que se requieran para la operación.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7 OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.2.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA** y el **ICBF**.
2. Constituir las Garantías establecidas en el presente documento.
3. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados y bienes entregados, por el término previsto en el presente contrato.
4. Entregar al supervisor del contrato los informes que solicite sobre cualquier aspecto y/o resultado obtenido en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 9 de 17

6. Presentar los recibos de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.
7. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones.
8. Suministrar a sus trabajadores todos los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos, en caso de deterioro o daño el remplazo debe hacerse de forma inmediata.
9. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como los equipos propios o de la empresa, para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades objeto del contrato.
10. Además de lo aquí dispuesto, el **CONTRATISTA** se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificadas por Colombia, según los establece la constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

7.2.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Realizar visitas técnicas y de inspección para ejecutar actividades de mantenimiento preventivo básico y/o correctivo.
2. Instalar repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de alta calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993.
3. Colaborar con el ICBF en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su propuesta, la cual hace parte integral de la presente invitación.
4. Acatar las instrucciones que imparta el ICBF durante el desarrollo del contrato.
5. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICBF por conducto del supervisor del contrato.
6. Suministrar a sus trabajadores todos los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos.
7. Los trabajadores del **CONTRATISTA** que ejecuten labores de mantenimiento, reparación o ajuste, deberán atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.
8. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como los equipos; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.
9. Corregir y asumir los gastos por los daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución de las actividades contratadas en cualquier zona.
10. Dar cumplimiento a las normas y lineamientos establecidos para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad ICBF en la Regional Atlántico.
11. Presentar un cronograma al supervisor del contrato para su aprobación al menos (3) días de antelación al inicio de las actividades donde se establezca las fechas previstas para realizar los

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 10 de 17

servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las plantas eléctricas y transformadores de energía eléctrica.

12. Prestar el servicio en horas de atención al público (8:00am hasta 5:00pm) previa coordinación o programación con el SUPERVISOR del contrato. En los casos que amerite o que sean solicitados por el ICBF, los horarios de trabajo pueden modificarse previa autorización del SUPERVISOR del contrato.
13. Utilizar las herramientas recomendadas por el fabricante de la planta eléctrica y transformadores de energía eléctrica.
14. Cumplir con la **RESOLUCION 1188 DE 2003** y la **Resolución 1402 de 2006 desarrollada parcialmente el Decreto 4741 de 2005**, en la disposición adecuada de sobrantes de combustibles o aceites, consumibles, insumos, filtros, lubricantes, baterías, aros antisulfatantes, estopas y otros materiales usados en el mantenimiento preventivo o correctivo, y entregar junto con la última cuenta de cobro la Certificación de Disposición Final correspondiente.
15. Identificar mediante un carnet a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre la respectiva escarapela dentro de las Sedes Administrativas del ICBF.
16. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con personal calificado e idóneo.

7.2.3. Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

7.2.3.1. Obligaciones del Eje de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

7.2.3.2. Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental:

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 11 de 17

4. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.2.3.3.Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, certificación de competencias, talleres, entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.
3. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias

7.2.3.4.Obligaciones del Eje de Gestión de Seguridad de la Información

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 12 de 17

6. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.
8. Designar uno o más brigadistas para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la divulgación de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.
9. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
10. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. (cuando aplique)

7.3 Obligaciones del ICBF.

7.3.2 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.2.1 Obligaciones Específicas del ICBF.

No Aplica

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 13 de 17

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los lugares de ejecución del contrato serán las siguientes:

PLANTAS ELECTRICAS

DEPENDENCIA	DIRECCION
Sede Regional	Cr 46 No. 61 -15 Barranquilla – Atlántico.
CZ- Suroccidente	Cr 38B No. 66 -77 Barranquilla – Atlántico.
CZ- Suroriente	Cr 10C No. 45 -18 Barranquilla – Atlántico.
CZ- Hipódromo	Cr 30 Calle 26 Esquina Soledad - Atlántico. (Barrio Hipódromo)

TRANSFORMADORES

DEPENDENCIA	DIRECCION
CZ- Hipódromo	Cr 30 Calle 26 Esquina Soledad - Atlántico. (Barrio Hipódromo)

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la legalización de la aceptación de la oferta, sin superar el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta que se agoten los recursos del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 14 de 17

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El ICBF cancelará al contratista el valor del contrato, en moneda colombiana de la siguiente manera:

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

Los mantenimientos preventivos se pagarán cada uno luego de ejecutados los servicios, previa aprobación del cumplimiento y recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor y al precio ofertado por el proponente cuya oferta sea aceptada.

Los mantenimientos correctivos y/o sustitución de repuestos e ítems no previstos se pagarán una vez realizados, previa aprobación del cumplimiento y recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor, y al precio ofertado por el proponente cuya oferta sea aceptada. De conformidad con lo anterior, el presupuesto oficial para la ejecución del contrato estar integrado por dos componentes: El primero, corresponderá al valor destinado para la ejecución del mantenimiento preventivos de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 de la presente FCT del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). El segundo, corresponderá al valor destinado para los mantenimientos correctivos y suministro e instalación de repuestos previstos y no previstos. En todo caso, el presupuesto oficial es uno solo y en consecuencia el contrato será adjudicado a un (1) solo proponente.

Para definir el precio de los elementos no previstos, entendidos estos como piezas, partes o repuestos e insumos que no figuran en la lista prevista en el “Listado de repuestos y servicios”, se seguirá el procedimiento establecido en el numeral “6.4.3.” Reglas para el uso de la Bolsa de Repuestos y Materiales y/o elementos no previstos” de la ficha de condiciones. El valor que pagar por concepto de estos elementos será descontado también de la bolsa de recursos.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #\$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 15 de 17

documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL ICBF PAGARÁ AL CONTRATISTA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

- a) Presentación de la factura en la que se especifique el tipo de servicio realizado.
- b) Presentación del informe de mantenimiento preventivo.
- c) Presentación de la certificación expedida por el supervisor del contrato de recibo a satisfacción del servicio de mantenimiento preventivo.
- d) Presentación de la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, donde se acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.
- e) Trámite de la cuenta respectiva.

EL ICBF PAGARÁ AL CONTRATISTA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) Para los casos de diagnósticos de mantenimiento correctivo detectados durante las tareas de mantenimiento preventivo, el contratista debe presentar la certificación del Coordinador Administrativo de la Regional de que el equipo en cuestión no funcionaba correctamente antes de realizado el mantenimiento preventivo. Para los casos de diagnósticos de mantenimiento correctivo realizados como resultado de una llamada para visita de mantenimiento correctivo, el contratista debe indicar el funcionario, la fecha, la hora y el medio por el cual se solicitó la visita de diagnóstico de mantenimiento correctivo, anexando el correo electrónico o la comunicación por la cual se le solicitó la visita.
- b) Presentación por parte del CONTRATISTA al supervisor del contrato del informe con el cual se justifica técnicamente la necesidad de reemplazar los repuestos para el correcto funcionamiento del equipo.
- c) Las cotizaciones de los repuestos que deban ser reemplazados.
- d) Documento suscrito por el supervisor del contrato en el cual se imparta aprobación para reemplazar y adquirir los repuestos requeridos.
- e) Presentación del informe de mantenimiento correctivo y constancia de prueba de funcionamiento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 16 de 17

- f) Presentación de la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, donde se acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.
- g) Trámite de la cuenta respectiva.
- h) Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se detallan en el Anexo No. **01** – Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos, elaborada de acuerdo con la metodología de conformidad con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación”.¹

12. ANEXOS

Anexo No. 1: Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos.

Anexo No. 2: Personal mínimo requerido para la prestación del servicio.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir la propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos y obligaciones incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, <http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo>, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 17 de 17

a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:

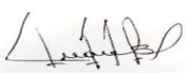
1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá demostrar una experiencia específica en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural o jurídica, en actividades en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con el objeto o con las especificaciones técnicas del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de selección expresado en SMLMV.

NOTA: Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes ((i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los bienes o servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la invitación pública y que permita tomar la información que falte en la certificación.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Juan Carlos Barrios Martínez	Contratista Grupo Administrativo	
Revisó	Adriana Cristina Alens López	Coordinadora Grupo Administrativo	
Aprobó	Adriana Cristina Alens López	Coordinadora Grupo Administrativo	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA